



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DERECHO DE AUTOR
Y DE LOS DERECHOS CONEXOS
OFICINA DE REGISTRO

Número De
Solicitud : _____
Registro No. : _____
Tomo : _____

Folio: _____

OBRAS MUSICALES

RESOLUCIÓN No.:

1. DATOS DEL AUTOR O AUTORES

a. Nombre:

Seudónimo: _____

Tel. _____

Doc. de Identificación: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de defunción: _____

Edad: _____

Dirección completa y ciudad: _____

Autor Música: _____
Autor Letra: _____

b. Nombre:

Seudónimo: _____

Tel. _____

Doc. de Identificación: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de defunción: _____

Edad: _____

Dirección completa y ciudad: _____

Autor Música: _____
Autor Letra: _____

c. Nombre:

Seudónimo: _____

Tel. _____

Doc. de Identificación: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de defunción: _____

Edad: _____

Dirección completa y ciudad: _____

Autor Música: _____
Autor Letra: _____

2. DATOS DE LA OBRA

Título: _____

Año de Creación: _____

Inédita: ___

Editada: ___

3. DATOS DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES:

4. TRANSFERENCIAS

5. DATOS DEL APODERADO

Nombre: _____

No. De
Colegiac: _____

Nacionalidad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Ciudad: _____

País: _____

En representación de: _____

Fecha Solicitud

Firma del Apoderado Legal

USO OFICIAL

Jefe Oficina Administrativa del Derecho
De Autor y de los Derechos Conexos

Nota:

El registro es DECLARATIVO y no CONSTITUTIVO de derecho. No obstante las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos lo hechos y actos que en ella consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo a los terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firma por autoridad competente. (Artículo 130, Decreto 4-99-E)

INSTRUCCIONES

- A. Antes de completar el formulario, lea cuidadosamente las instrucciones que a continuación se presentan.
- B. Con este formulario puede solicitar únicamente el registro de obras musicales, es decir las creaciones que abarcan toda clase de combinaciones de sonidos (composición) con o sin texto (letra), y las ejecuciones de esas composiciones.
- C. El formulario consta una hoja para el Registro, la cual deberá ser completada, sin enmendaduras o entrerreglones, firmada en original.
- D. Procure llenar el formulario a máquina o en letra imprenta cuidando que toda la información quede lo suficientemente clara.
- E. Por cada formulario completar el registro de una sola obra. Utilice tantos formularios cuantas obras desee registrar. De requerir formularios adicionales puede tomarle las fotocopias que necesite, teniendo presente que éstas deben ser totalmente nítidas y legibles, conservando en su integridad la estructura del presente formato.

1. DATOS DEL AUTOR O AUTORES

Autor es la persona física que realiza la creación intelectual. Las personas jurídicas no son consideradas como autores por nuestra legislación. Completar en las respectivas casillas "Datos del Autor o Autores", el nombre completo de cada una de las personas que intervinieron en la elaboración o creación de la obra. Si es del caso, completar tantos formularios cuantos sean necesarios para incluir el nombre de todos los autores.

2. DATOS DE LA OBRA

El título consignado en el formulario debe ser idéntico al que figura en la obra.
Se tiene por año de creación la fecha en que el autor creó la obra.
Obra inédita: La que no ha sido dada a conocer al público
Carácter de la Obra: Se refiere a la categoría de la obra, o género musical al que pertenece

3. DATOS DE LOS ARTISTAS INTERPRETES Y EJECUTANTES

Esta casilla se completará en el caso de que en la ejecución de la composición a registrar, se haya contado con otras personas además de el autor, tales como, intérpretes y ejecutantes. Deberá completar la información detallada en cada categoría, y en el caso de los ejecutantes, deberá mencionarse el nombre y el instrumento con el que acompañó ejecución de la obra.

4. TRANSFERENCIAS

Esta casilla sólo se completará en el caso de inscribirse un titular de los derechos patrimoniales (de explotación de la obra) diferente al autor, es decir, cuando ha mediado una transmisión de tales derechos, en cuyo caso, se debe indicar su nombre o razón social, aportando el documento mediante el cual adquirió los derechos. Si el documento se presenta en fotocopia, ésta deberá ser autenticada. La transmisión debe constar en escritura pública o en documento privado reconocido ante notario (reconocimiento de firma y contenido).

5. DATOS DEL APODERADO LEGAL

- A. Indique el nombre de la persona natural que hace la solicitud, así como su documento de identificación, número de colegiación, dirección, teléfono, ciudad y país.
- B. Cuando el solicitante actúe como representante de otro, deberá acompañar la carta poder que lo acredite.

REQUISITOS ADICIONALES

Junto con el formulario, debidamente completado, deberá presentarse:

- Dos copias de la letra, escrita a máquina, a doble espacio, sin entrerreglones ni correcciones.
- Si se solicitara el registro de la música, presentar la partitura con dos copias.

**REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DERECHO DE AUTOR
Y DE LOS DERECHOS CONEXOS
Residencial La Cañada, anillo periférico, antiguo local de ACEYCO
Teléfono: 245-65-17/18, 245-64-89/93/94 Fax 245-6511**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
